



ACUERDO GENERAL 2/2018

PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.-

En sesión celebrada el dieciséis de enero de dos mil dieciocho; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente:-

*“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dieciséis de enero de dos mil dieciocho.-----
----- V i s t a la propuesta del Magistrado Presidente relativa a la designación de
Consejeros para la integración de las Comisiones del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado; y,-----*

----- C O N S I D E R A N D O -----

----- I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracciones XV, XVII y XXVIII de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, elaborar los reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial, dentro del ámbito de sus competencias, excepto los tendientes a mejorar la impartición de justicia y los relativos al funcionamiento y organización del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, dictar las medidas que estime pertinentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial; y, las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen; mismas facultades que reproduce el artículo 122, fracciones XVI, XVIII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado;-----

----- II.- Cabe mencionar que mediante Decreto No LXIII-190, publicado en el Periódico Oficial el ocho de junio de dos mil diecisiete, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mismo que entró en vigor el nueve del mes y año citado, por lo que con base a dichas reformas y en ejercicio de sus atribuciones, este Órgano Colegiado en sesión ordinaria del once de julio de dos mil diecisiete aprobó la modificación integral al Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.-----

----- Ahora bien, los artículos 1, 5, 15, 17, 19 y 20 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, establecen, regulan la organización y funcionamiento del Consejo de la Judicatura del Estado, se prevé que el Consejo contará con las siguientes Comisiones: a) De Administración y Finanzas, b) De Carrera Judicial y Vigilancia, c) De Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, y d) De Modernización, Servicios y Capacitación; se precisa que el ejercicio de sus atribuciones pueda hacerse a través de las comisiones y definen las áreas y unidades administrativas a su cargo; se establece que cada Comisión se integrará por dos Consejeros designados por el Pleno del Consejo, a propuesta del Presidente, dentro de las dos primeras sesiones ordinarias de cada año, las cuales tendrá un Consejero Titular y un coadyuvante.-----

----- III.- Que en mérito a lo anterior, y dentro del término señalado por el mencionado precepto legal, a fin de proveer respecto a la propuesta del Magistrado Presidente en torno a la integración de las Comisiones del Consejo de la Judicatura, se torna necesario que para el presente año, cada una de las comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado, queden integradas en la forma y términos que se establezca en el presente acuerdo, con el objeto de dar continuidad al despacho de los asuntos atinentes a las mismas.-----

----- Por todo lo expuesto y fundado, este Consejo de la Judicatura ha tenido a bien emitir el presente:-----

----- A C U E R D O -----

----- Primero.- Se aprueba la integración de las Comisiones para el ejercicio de las funciones del Consejo de la Judicatura del Estado, durante el año dos mil dieciocho, designando para ello a los Consejeros conforme a la siguiente distribución:-----

COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Titular: Consejero Ernesto Meléndez Cantú

Coadyuvante: Consejero Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y VIGILANCIA

Titular: Consejero Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Coadyuvante: Consejero Ernesto Meléndez Cantú

COMISIÓN DE DISCIPLINA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS JURÍDICOS

Titular: Consejera Elvira Vallejo Contreras

Coadyuvante: Consejero Raúl Robles Caballero

COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN, SERVICIOS Y CAPACITACIÓN

Titular: Consejero Raúl Robles Caballero

Coadyuvante: Consejera Elvira Vallejo Contreras

----- Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría Ejecutiva, de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en la página Web del Poder Judicial del Estado y, mediante la circular correspondiente, hágase del conocimiento de las unidades administrativas adscritas al Poder Judicial del Estado, así como de sus diversos órganos jurisdiccionales.-----

----- Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.”
SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.

**Cd. Victoria, Tam, a 17 de Enero de 2018
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN